

**Órgano de la Suprema Corte:** Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).

**Fecha de Clasificación:** 15 de julio de 2022

**Partes reservadas:** El caso 0514DGIF22.

**Periodo de reserva:** El establecido en el art. 101, primer párrafo de la LGTAIP.

**Fundamento legal:** Art. 101 primer párrafo y 113, fracción XI de la LGTAIP.

**Motivación:** Contiene información que vulnera la conducción del posibe expediente judicial y del procedimiento administrativo, en tanto no haya causado estado.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada  
Secretaría Técnica del CASOD

## OFICIALÍA MAYOR SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

14ª sesión ordinaria del 2022

En la Ciudad de México, siendo las 08:51 horas del 15 de julio de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 14ª sesión ordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

14ª sesión ordinaria del 2022

Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0114ST22.-** Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 13ª sesión ordinaria y 7ª sesión extraordinaria de este Comité.

**ACUERDO:** *Se aprueban las actas en cita.*

**CASO 0214DGRM22.-** Solicitud de autorización para el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2022, para la contratación consolidada del servicio de impresión de diversas obras editoriales.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 47 fracción I, 77 fracción II y 78 del AGA XIV/2019, así como 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/006/2022 para la contratación consolidada del “Servicio de impresión de diversas obras editoriales”, adjudicando por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente a “GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS”, S.A. de C.V., las partidas 2 a 12, 14, 15, 17 a 21, 24, 47 a 68, 70 a 77 por un monto total \$12,152,935.94 (doce millones ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 94/100 M.N.) más IVA; a “IMPRESOS SANTIAGO”, S.A. de C.V., las partidas 1, 13, 22, 23, 25 a 46, 69 por un monto total de \$8,988,187.50 (ocho millones novecientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y siete pesos 50/100 M.N.)*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Órgano de la Suprema Corte:** Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).

**Fecha de Clasificación:** 15 de julio de 2022

**Partes reservadas:** El caso 0514DGIF22.

**Periodo de reserva:** El establecido en el art. 101, primer párrafo de la LGTAIP.

**Fundamento legal:** Art. 101 primer párrafo y 113, fracción XI de la LGTAIP.

**Motivación:** Contiene información que vulnera la conducción del posibe expediente judicial y del procedimiento administrativo, en tanto no haya causado estado.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada  
Secretaría Técnica del CASOD

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

14ª sesión ordinaria del 2022

*más IVA y a “GUIMARK TOTAL QUALITY”, S.A. de C.V., las partidas 78 y 79 por un monto total de \$450,650.00 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; considerando los presupuestos mínimos y máximos señalados en el punto de acuerdo para cada área solicitante.*

*Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 “GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS”, S.A. de C.V. e “IMPRESOS SANTIAGO”, S.A. de C.V., deberán presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Así mismo, se declaran desiertas las partidas 16 y 80 por no recibir propuestas solventes; en consecuencia se autoriza el inicio de un procedimiento mediante concurso público sumario para la adquisición de estas últimas por un monto aproximado de \$296,250.00 (doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, previa revisión de la convocatoria/bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

**CASO 0314DGRM22.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para considerar la modalidad de contrato abierto para la contratación de diversos servicios para eventos presenciales del ejercicio 2022.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX y 144 del AGA XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento de contratación que se realice para la contratación de diversos servicios para eventos presenciales en el presente ejercicio fiscal, considerando los presupuestos mínimos y máximos señalados en el punto de acuerdo, previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Órgano de la Suprema Corte:** Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).

**Fecha de Clasificación:** 15 de julio de 2022

**Partes reservadas:** El caso 0514DGIF22.

**Periodo de reserva:** El establecido en el art. 101, primer párrafo de la LGTAIP.

**Fundamento legal:** Art. 101 primer párrafo y 113, fracción XI de la LGTAIP.

**Motivación:** Contiene información que vulnera la conducción del posible expediente judicial y del procedimiento administrativo, en tanto no haya causado estado.

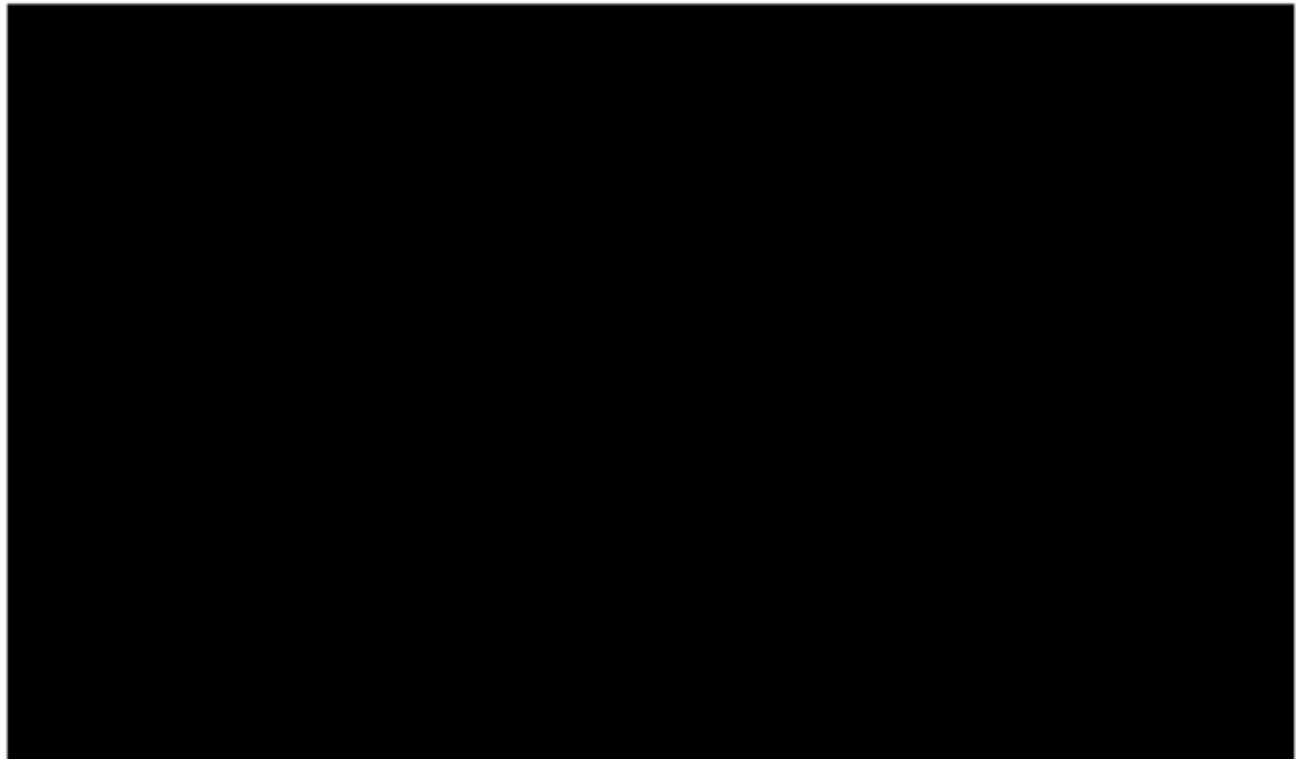
Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada  
Secretaría Técnica del CASOD

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

14ª sesión ordinaria del 2022

**CASO 0414DGT22.-** Solicitud de autorización para la emisión de los "Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero para los diversos procedimientos de contratación de bienes y servicios regulados en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."

**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de la Tesorería, con fundamento en el artículo 21, fracción XX del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime los Lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Financiero correspondientes en los procedimientos de contratación previstos en el Acuerdo General de Administración en cita.



La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Órgano de la Suprema Corte:** Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).

**Fecha de Clasificación:** 15 de julio de 2022

**Partes reservadas:** El caso 0514DGIF22.

**Periodo de reserva:** El establecido en el art. 101, primer párrafo de la LGTAIP.

**Fundamento legal:** Art. 101 primer párrafo y 113, fracción XI de la LGTAIP.

**Motivación:** Contiene información que vulnera la conducción del posible expediente judicial y del procedimiento administrativo, en tanto no haya causado estado.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada  
Secretaría Técnica del CASOD

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

14ª sesión ordinaria del 2022

**CASO 0614DGRM22.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de junio de 2022.

**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

**CASO 0714DGIF22.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de junio de 2022.

**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

**CASO 0814DGRM22.-** Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, la autorización del Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio del presupuesto de 2023, para su autorización y publicación en la página de internet de este Alto Tribunal.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en lo establecido en los artículos 21 fracción I, II y XIII, 24, 25, 26, antepenúltimo párrafo y 27 del AGA XIV/2019; así como el Considerando Trigésimo Tercero de los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Comité de manera unánime autoriza el Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023 en los términos presentados, así como su publicación en la página de internet de este Alto Tribunal.*

**CASO 0914DGIF22.-** Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, la autorización del Programa Anual de Necesidades en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma para el ejercicio del

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

**Órgano de la Suprema Corte:** Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).

**Fecha de Clasificación:** 15 de julio de 2022

**Partes reservadas:** El caso 0514DGIF22.

**Periodo de reserva:** El establecido en el art. 101, primer párrafo de la LGTAIP.

**Fundamento legal:** Art. 101 primer párrafo y 113, fracción XI de la LGTAIP.

**Motivación:** Contiene información que vulnera la conducción del posible expediente judicial y del procedimiento administrativo, en tanto no haya causado estado.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada  
Secretaría Técnica del CASOD

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

14ª sesión ordinaria del 2022

presupuesto de 2023, para su autorización y publicación en la página de internet de este Alto Tribunal.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física con fundamento en lo establecido en los artículos 21 fracción I, II y XIII, 24, 25, 26, antepenúltimo párrafo y 27 del AGA XIV/2019; así como Considerando Trigésimo Tercero de los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Comité de manera unánime autoriza el Programa Anual de Necesidades en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2023 en los términos presentados, así como su publicación en la página de internet de este Alto Tribunal.*

Siendo las 09:08 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 14ª sesión ordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos**  
**Oficial Mayor y Presidente del CASOD**

**Lic. Omar García Morales**  
**Director General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Órgano de la Suprema Corte:** Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD).

**Fecha de Clasificación:** 15 de julio de 2022

**Partes reservadas:** El caso 0514DGIF22.

**Periodo de reserva:** El establecido en el art. 101, primer párrafo de la LGTAIP.

**Fundamento legal:** Art. 101 primer párrafo y 113, fracción XI de la LGTAIP.

**Motivación:** Contiene información que vulnera la conducción del posibe expediente judicial y del procedimiento administrativo, en tanto no haya causado estado.

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada  
Secretaria Técnica del CASOD

OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

14ª sesión ordinaria del 2022

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
Directora General de Tecnologías de  
la Información

**Lic. Alfredo Lorenzo Romea González**  
Director General de Infraestructura Física

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**  
Secretaria Técnica del CASOD

FgRK0Ar4EoK71LcefHTIh2CDH3wF09EXjbsLmdOTj0=